



DECRETO N° **0911**

NEUQUÉN, **01 JUL 1999**

VISTO:

La Nota N° 011/99 de la Dirección de Comercio e Industria, Subsecretaría de Medio Ambiente, mediante la cual solicita la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, con descuentos de Ley, de la **Dra. VILA ALEJANDRA JOSEFINA, L.P. N° 42052/9**, quien desarrolla tareas en la División Libreta Sanitaria (**Registro N° 506/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-**); y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la conformidad del Director General de Comercio e Industria, y del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social;

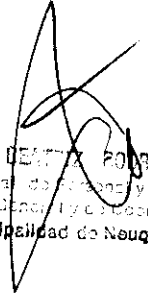
Que mediante Nota N° 965/99 -Div. Coord. y Control- Dirección de Personal, se informa que la señora **VILA ALEJANDRA JOSEFINA, L.P. N° 42052/9**, cumple tareas en la División Libreta Sanitaria desde el 01 de junio de 1998;

Que por Pase N° 0206/99 la Subsecretaría de Medio Ambiente requiere la contratación de la agente nombrada hasta que finalice la presente gestión y que se asimile a una categoría que se equipare a los ingresos que actualmente recibe a través de la modalidad de C.U.I.T.;

Que por Pase N° 1115/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, remite la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho para su tramitación;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social y la nombrada;

Que la Dirección de Personal por **Informe N° 250/99** -Div. Coordinación y Control-, solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la **Dra. VILA ALEJANDRA JOSEFINA, L.P. N° 42052/9**, a partir del 01 de junio de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 10 de diciembre de 1999, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 22,
///...2°


ALICIA DESTIZA RODRIGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría General de Gobierno y de Acción Social
Municipalidad de Neuquén

2º.../// menos los correspondientes descuentos de Ley;

Que la agente nombrada desarrolla sus servicios en el ámbito de la División Libreta Sanitaria, Dirección de Comercio e Industria, Dirección General de Comercio e Industria, Subsecretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades N° 1707020001);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y la **Dra. VILA ALEJANDRA JOSEFINA, L.P. N° 42052/9, D.N.I. N° 20.294.996**, a partir del 01 de junio de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 10 de diciembre de 1999, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 22, menos los correspondientes descuentos de Ley, para desarrollar sus servicios en el ámbito de la División Libreta Sanitaria, Dirección de Comercio e Industria, Dirección General de Comercio e Industria, Subsecretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades N° 1707020001).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

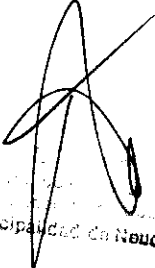
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-
ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ
HUMAR




Municipalidad de Neuquén